

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7492/35 de fecha 12/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : CANIO CAYUQUEO JOSE RICARDO
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : CAMINO NIAGARA,
CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 11.300.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3947790	31/03/2013	22.370
2	3947791	30/04/2013	22.370

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7492/35

En Temuco a, 12/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : CANIO CAYUQUEO JOSE RICARDO
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : CAMINO NIAGARA
Rol : 397-142

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.040**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **11.300**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **22.370 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

x *Canio Cayuqueo Jose Ricardo*
p.p. CANIO CAYUQUEO JOSE RICARDO

LBG/MBU/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 12/02/2013


Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


CANIO CAYUQUEO JOSÉ RICARDO

p.p. CAYUPAN ROMERO MARIA MAGADALENA

Fecha: 12/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : CANIO CAYUQUEO JOSE RICARDO

Rut :

Dirección:

Comuna: PADRE LAS CASAS

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3947767	12/02/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-142	55.212		828	56.040
							Sub Total	55.212
							Reajuste	
							Multa	828
							TOTAL DEUDA	56.040

Municipalidad de Padre Las Casas

Funcionario

20% 11.300

Comuna 74921 39

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7492
Nombre: CANIO CAYUQUEO JOSE RICARDO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7					
Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3947767	31/1/2013	55212	0	828	56040

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7		
Giro	Fec. Venc.	Valor
3947789	28/02/2013	11300
3947790	31/03/2013	22370
3947791	30/04/2013	22370



Manuel Ritz Ulloa
RENTAS MUNICIPALES

CARTA PODER

YO José Ricardo Caniu Cayuqueo

RUT N° _____, domiciliado(a) en calle

Camino Maipura Sector Truf-Truf N° 512

de la ciudad de Padre Las Casas

Mediante este acto vengo en conferir poder simple a Don(a)

Maria Magdalena Cayupán

Romero

RUT N° _____, para que me represente ante la Municipalidad de Temuco, y en mi nombre suscriba Convenios de Pago, correspondientes a deudas morosas por los siguientes conceptos _____

José R. C. C.

Firma

Nombre:

RUT :



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 973 000
www.temucochile.com

Nombre: CAYUQUEO JOSE RICARDO		Fecha: 12/02/2013	Nº Orden: 3947789
Código: 0		Ciudad: PADRE LAS CASAS	
Tipo de Ingreso: FERIA BANDEJON 7		Cod. Act Ec: 397-142	Período: ROD
Unidad Ejecutora: ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota: 20/02/2013	Vencimiento: 20/02/2013
Convenio Nº 7492, Cuota Contado convenio del 12/2/2013			

Denominación	Código	Valor Original	Valor Propio
Feria Libre Patentes	1150301003999001	828	828
Multas Por Convenios	1150802001001003		
			11.300
Sub. Total			0
I.P.C			0
Multas e Int.			11.300
TOTAL			

Mts Prop.

COPIA

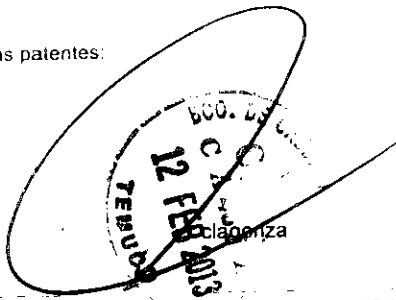
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

mruiz

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

Nº 1520137

FOLIO

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero